



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima (Sder.), veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**Proceso Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: VICTOR MANUEL ALMEIDA RODRIGUEZ
Radicado: 68-176-40-89-001-2019-00051-00**

Encuentra este despacho una solicitud de terminación respecto de la obligación N° 4866470211210824, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y autorizado por medio de poder por el apoderado general del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., el Doctor IVAN ALEXANDER RUIZ NAVARRO, e igualmente solicita que se continúe con el proceso respecto de las obligaciones N° 725060440405243 - 725060440425009 - 725060450059895 y 725060450065953 y se ordene el desglose del respectivo pagare a favor del demandado. No obstante, observa este Despacho Judicial que la obligación sobre la cual se solicita la terminación no corresponde al presente proceso, por lo que esta Agencia Judicial negará la solicitud de terminación parcial respecto de la obligación impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Chima Sder.,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de terminación parcial respecto de la obligación impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Chima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30d5ca3d84fbd4b82b06a523ed4ab54118fe06b6fff73a09bc94bd4bb466310e

Documento generado en 26/08/2021 10:08:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**